

ACUERDO N°

En la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dra. María Dolores Lazarte, Dra. Analia Roxana Porras, Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Dip. Olga Inés Brizuela y Dip. Isabel Marta Salinas,, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO N° 90 DETERMINACIÓN FECHA ENTREVISTA PERSONAL:** Que se encuentra en proceso el concurso convocado para la cobertura del siguiente cargo: **CONCURSO N° 90: Quinta Circunscripción Judicial - Sede Chepes: 01 (UN) JUEZ DE CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL.- (CONCURSO N° 90).** Que habiéndose cumplido con la calificación de las pruebas escritas y oral (artículos 40, 42 y 44 Reglamento Interno), corresponde fijar la fecha de la Entrevista Personal, dejándose establecido que en función de lo establecido por el artículo 34 del Reglamento Interno que se encuentran habilitados por haber alcanzado el mínimo de 25 puntos en la prueba de oposición, los siguientes postulantes: **Concurso N° 90:** 1) OCHOA, MIGUEL ROLANDO D.N.I. N° 20.109.077; 2) ORTIZ JUAREZ, RODOLFO RAMON D.N.I. N° 20.108.650.- Por ello el Consejo de la Magistratura **RESUELVE:** 1°) **DISPONER** que la Entrevista Personal prevista por el artículo 47 del Reglamento Interno, para los inscriptos en los presentes Concursos se llevará a cabo el día martes 23 de

agosto de 2016 a hs. 08:30, la que se desarrollará en la Sala de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Joaquín Víctor González 77 planta alta, encontrándose habilitada por haber alcanzado el mínimo de 25 puntos en la prueba de oposición, los siguientes postulantes: **Concurso N° 90:** 1) OCHOA, MIGUEL ROLANDO D.N.I. N° 20.109.077; 2) ORTIZ JUAREZ, RODOLFO RAMON D.N.I. N° 20.108.650.- **2°) DISPONER** que los habilitados para participar de la Entrevista Personal en el marco del Concurso 90 deberán registrar su asistencia, en el lugar determinado para la realización de la entrevista, hasta la hora de inicio fijada.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**